

Radicación: N° 2013-886
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Yimmy Patiño García
Accionado: Rama Judicial



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, diecisiete (17) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 2013-886
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: YIMMY PATIÑO GARCÍA
Demandado: NACIÓN-RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

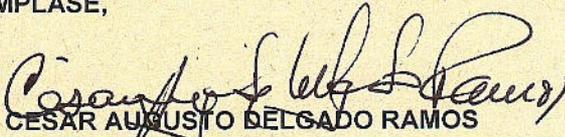
A folio 156 del expediente, obra escrito presentado por la Dra. TATIANA MARÍA GARCÍA OSPINA, mediante el cual renuncia al poder, aduciendo la condición de apoderada de la Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Observa el Despacho que la Dra. TATIANA MARÍA GARCIA OSPINA no figura como apoderada dentro del proceso de la referencia, razón por la que el Despacho se abstendrá de resolver la mencionada renuncia.

Posteriormente, a folio 158 del expediente, obra poder otorgado por la Dra. MARÍA DEL ROSARIO GONZALEZ, en su condición de Directora Seccional de Administración Judicial de Ibagué (E), a la Doctora DIANA ROCIO PORTELA GUERRA, para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, Luego de verificada la vigencia de la tarjeta profesional de la Dra. DIANA ROCIO PORTELA GUERRA en la página de internet de la Rama Judicial se le reconoce personería jurídica para que actué como apoderada de la parte demandada, en los términos del poder conferido. En consecuencia téngase por revocado los poderes anteriores.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué